

12/59

En Buenos Aires, a los 20 días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en la Sala de Acuerdo del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Alfredo Orgaz, y los señores jueces doctores don Aristóteles D. Arias de Barnadrol, don Luis María Boffi Boggero y don Julio Oyhanarte,

Consideraron:

Que con arreglo a lo dispuesto por la Acordada de 5 de noviembre de 1958 y por decreto del Poder Ejecutivo n.º 975 de 30 de enero último, ha sido creada la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial.

Que en consecuencia y por aplicación de las disposiciones pertinentes de la ley de Contabilidad, deberán dictarse en lo sucesivo por el Tribunal resoluciones atinentes al servicio administrativo y contable mencionados.

Que es de conveniencia que tales resoluciones sean registradas en un libro independiente de los de acuerdos y sentencias a que se refieren los arts. 96 y 108 del Reglamento para la Justicia Nacional,

Resolvieron:

Que por la Secretaría de Superintendencia se lleve un libro de registro de las resoluciones que dicte el Tribunal referentes al servicio administrativo y contable del Poder Judicial creado por la Acordada de 5 de noviembre de 1958 y decreto del Poder Ejecutivo n.º 975 de 30 de enero de 1959. -

Todo

lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se
comunicare y registrare en el libro correspondiente,
por ante mi que doy fe. —

Alperdyd

[Handwritten signatures]

Orphanarte

~~Enig~~
(Sec.)